

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DEL CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO POR EL QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE, SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE LOS PLIEGOS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO

Expediente: CONTR 2024 1134515

Título: Servicio de agencia de viajes para el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo en sus sedes de Sevilla y Córdoba.

Procedimiento de adjudicación: Abierto supersimplificado o abreviado.

Presupuesto de licitación: 59.990,00 € IVA excluido

Por Acuerdo de la Directora del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo de fecha 16 de enero de 2025 se inicia el expediente de referencia, siendo el procedimiento de licitación abierto supersimplificado, con un criterio de adjudicación. Se han realizado los trámites que exige el artículo 116 de la LCSP, y demás normativa general y particular de aplicación al tipo de contrato y procedimiento de adjudicación seleccionado.

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, se emite por parte de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Cultura y Deporte informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con fecha 24 de enero de 2025, informe AJ-CCD 2025/03. Asimismo, por la Intervención Delegada de esta Agencia Administrativa se emite informe de fiscalización de conformidad, con fecha 6 de marzo del 2025.

Por otro lado el artículo 117 de la LCSP dispone que una vez completado el expediente, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

A la vista del estado de tramitación del expediente de contratación, conforme al citado artículo 117 de la LCSP, en uso de las facultades que me confiere el Art. 10 del Estatuto del Centro aprobado por Decreto 68/2018 de 20 de marzo

RESUELVO

Primero: Aprobar el expediente para la contratación del servicio referenciado.

Segundo: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Tercero: Aprobar el gasto por importe 72.587,90€ IVA incluido.

Cuarto: Abrir el procedimiento abierto de adjudicación, previsto en el artículo 159 de la LCSP.

Jimena Blázquez Abascal

Directora del CAAC

JIMENA BLAZQUEZ ABASCAL		08/03/2025 13:28:02	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw1YEu0Pxllw9473Qp30nEj1b33	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	